SE PROHIBE TEMPORALMENTE LA SIEMBRA DE TRIGO MODIFICADO GENETICAMENTE EN TODA LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La medida ha sido tomada por el Juzgado en lo penal Juvenil de Mar del Plata, a cargo del Juez Carlos Ariel Genovese, la cual expresa:

“Corresponde hacer lugar a la medida cautelar solicitada y ordenar la prohibición temporal en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires del uso y liberación a cielo abierto de la variedad exótica de trigo modificado genéticamente hasta tanto se implemente la Comisión de Biotecnología y Bioseguridad Agropecuaria en el ámbito provincial con el objeto de elaborar un informe con sus recomendaciones, respecto a la introducción y liberación de material transgénico y anabólicos, sus efectos en los recursos naturales, la salud, la producción y la comercialización, conforme lo dicta la Ley 12.822, pues resulta aplicable el principio precautorio que rige en materia ambiental, como un instrumento de gestión de riesgos que se utiliza en una situación de incertidumbre científica y que expresa una exigencia de actuar frente a un riesgo potencialmente grave, sin que sea necesario esperar los resultados de la investigación científica, toda vez que la profusa documentación incorporada a la causa, la omisión reglamentaria del ejecutivo a la Ley 12.822, y la ausencia de un procedimiento administrativo específico por parte de la autoridad para evaluar los riesgos ambientales que conllevan para el territorio bonaerense y su comunidad, permiten tener por acreditada la exigencia del peligro en la demora”.